



MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
B. 30	N° EXPTE.
N. 11	HORA 11:31
A. 18	Firma: <i>[Signature]</i>

Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3191/2018

VISTO:

La necesidad de fomentar espacios de participación y construcción de ciudadanía en jóvenes de nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este concejo ver materializada la participación de jóvenes como una herramienta para canalizar inquietudes, sugerencias y necesidades de los distintos barrios donde cada uno reside.

Que este programa permitirá la construcción temprana de ciudadanía de niños y jóvenes de nuestra ciudad, ya que permitirá a los alumnos de las escuelas de la ciudad, conocer el interior y el funcionamiento del cuerpo legislativo, elaborar proyectos, presenciar una sesión y luego ocupar las bancas para defenderlos; de esa manera, conocerán en persona el rol institucional del Concejo Deliberante.

Que la presente iniciativa persigue como objetivo promover una mayor participación ciudadana de los niños y jóvenes, por intermedio del funcionamiento de un Programa denominado **“Construyendo democracia, concejal por un Día”**.

Que creemos necesario impulsar este tipo de iniciativas y adaptar las mismas a las nuevas realidades y motivaciones de la sociedad.

Que como consecuencia de los resultados obtenidos en otras localidades se pueden resaltar los objetivos logrados tales como:

- Fortalecer en los niños y las niñas la conciencia de sus derechos así como la construcción autónoma de sus códigos éticos sustentados preferentemente en los valores de la dignidad humana y de la democracia.
- Desarrollar en las niñas y los niños el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.
- Propiciar que las niñas y los niños desarrollen las competencias necesarias para vivir en democracia y convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.

[Signature]
MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



[Signature]
GRISelda H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO



- Promover el aprendizaje y aplicación contextualizada de los procedimientos de la democracia, como la toma de decisiones, el diálogo, la participación, la libre elección, la construcción de consensos o el manejo y resolución de conflictos, entre otros.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social.
- Fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad.

Que por lo expuesto, entendemos es importante generar procesos educativos que permitan a los niños y jóvenes involucrarse en la vida ciudadana.

Que sin duda estas prácticas posibilitan crecer e interiorizarse en los mecanismos y pilares del sistema democrático. También les permite cumplir un rol sustancial y “ponerse en el lugar” del Concejal, para de ese modo comprender acabadamente la dinámica del sistema y el cuerpo, así como también de las atribuciones, deberes y derechos que son inherentes al cargo y la posibilidad no solo de ser partícipes sino transformadores de sus realidades.

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1: Créase en el ámbito de este cuerpo el Programa “**Construyendo democracia: Concejal por un día**”, el cual se plasmará una vez por año en cada período legislativo, como parte del proyecto de difusión y acercamiento a la comunidad de la tarea legislativa del Concejo Deliberante de Rufino.

Artículo 2: El objetivo primordial del programa será propender a la participación de los jóvenes en representación de sus establecimientos educativos, en el debate de proyectos relacionados con la ciudad.

Artículo 3: El programa se verá plasmado en la práctica, en una sesión especial que se desarrollará en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, establecida

MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Griseida H. Flores
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO



especialmente para el mismo, donde participarán los alumnos de 7° grado de las escuelas primarias de la ciudad pudiendo contar con el apoyo de los concejales en ejercicio y/o secretarios.

Artículo 4: La escuela que quiera participar del programa, deberá solicitar por escrito su inclusión dentro del mismo. Este cuerpo prestará la debida colaboración y para tal fin se efectuarán las reuniones y comunicaciones necesarias para que los establecimientos educativos adquieran la asistencia que necesiten para desarrollar la sesión.

Artículo 5: La sesión especial del Programa "**Construyendo democracia: Concejal por un día**" cumplirá con los requisitos formales establecidos en el reglamento interno del cuerpo.

Artículo 6: El Concejo Deliberante abrirá un registro de inscripción de los establecimientos interesados en participar en el programa. Los alumnos que representarán a cada institución serán designados por cada una de ellas. La fecha se definirá por acuerdo de Comisión.

Artículo 7: Cada institución interesada en participar deberá presentar el formulario de inscripción (Aprobado por Anexo I de la presente), con la documentación allí requerida.

Artículo 8: Una vez cerrada la inscripción se realizará una reunión con todos los representantes de los establecimientos inscriptos y sus respectivos referentes docentes encargados de acompañar el proceso, con el objetivo de consensuar aspectos pedagógicos y legislativos.

Artículo 9: En comisión se definirá el concejal que acompañará a cada establecimiento educativo en el proceso. En caso que el número de escuelas supere el de ediles, se procederá a unificar y establecer alianzas de trabajo entre los distintos establecimientos. Se les comunicará por intermedio de la presidencia del cuerpo a cada escuela el concejal correspondiente y la fecha de la sesión especial.

Artículo 10: Cada edil deberá contactarse con los representantes del establecimiento que le corresponde y trabajará en conjunto con el profesor/tutor y alumnos, en la elaboración y presentación del proyecto de ordenanza. El

MAURO A. MARIOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



GRISelda H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

proyecto de ordenanza deberá ser presentado en un plazo máximo de 30 días anteriores a la fecha fijada para la Sesión especial.

Artículo 11: Los proyectos de ordenanza serán remitidos en copia a cada uno de los establecimientos educativos participantes para su conocimiento y análisis.

Artículo 12: Antes de la sesión especial del programa, se dictará un curso de capacitación a todos los integrantes de los anteproyectos seleccionados, acerca del funcionamiento y pautas de la sesión especial. Las autoridades educativas solicitantes, si así lo requieren, tendrán a disposición la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo para que puedan profundizar el conocimiento sobre el funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la sesión especial.

Artículo 13: Características de la Sesión Especial: a) Seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión ordinaria del Concejo Deliberante. b) Cada establecimiento participante designará un representante para la defensa del proyecto y participación en la sesión.

Artículo 14: Los proyectos aprobados en la sesión especial, correspondiente al programa establecido en la presente, serán ingresados al Orden del Día posterior a la fecha de esa sesión por Mesa de Entradas bajo el lema: Proyectos ciudadanos, para su posterior tratamiento, informándose luego lo resuelto a las escuelas.

Artículo 15: La presidencia del cuerpo entregará certificados de participación y asistencia a todos los establecimientos, alumnos y proyectos participantes.

Artículo 16: Se aprueba el formulario de inscripción contenido en el Anexo I de la presente.

Artículo 17: Comuníquese, publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 29 de noviembre de 2018.-


GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Anexo I

Concejo Deliberante Rufino

Programa: Construyendo democracia: Concejal por un día

Formulario de Inscripción



Fecha:

Establecimiento Educativo:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Referente:

Tema a tratar:

Participantes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Alumno Representante:

Docente:



Firma, aclaración y sello.